

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALTARE DANIEL JOSE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe. En los autos caratulados: (CUIJ. 21-02024337-3) FARINA NICOLAS c/DNI. 06.205.281 s/Apremio por cobro de honorarios se ha dispuesto que el martillero Altare Daniel José CUIT: 20-06246930-8 M. 124, procederá a vender en pública subasta el día 26 de Agosto de 2022 a las 11,00 horas; o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. Base: Avalúo Fiscal: \$ 11.556,50 o retasa del 25% de persistir la falta de oferentes: sin base y al mejor postor el remate se llevará a cabo en las Puertas del Juzgado de Laguna Paiva. Bien a subastar: Un inmueble ubicado en calle San Lorenzo Lote 11 entre las calles Pellegrini, Avda. Candiotti y caseros. Plano: 012834/1952. Manzana: M. Sup. 301,50 m2. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: II/Santa Fe, 03 de Junio de 2022. Agréguese los informes acompañados. Para que tenga lugar la venta en pública subasta de los derechos y acciones correspondientes al demandado sobre inmueble embargado en autos, inscripto en el Registro General bajo el N° 58049, F. ° 925, T° 148 Par del Dpto. La Capital, ubicado en calle San Lorenzo sin de la localidad de Laguna Paiva, señálase el día..., o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en las puertas del en el Juzgado de Circuito de Laguna Paiva. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 788 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.CyC. Hágase saber que no se acepta la compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Asimismo autorizase la publicación de un aviso económico en el diario El Litoral, en el que deberá determinarse el Juzgado interviniente; todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA-que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de previo en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPCyC. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Atento lo dispuesto por el art. 495 del Código citado, practique la actora liquidación de capital e intereses, con una antelación de cinco días a la fecha fijada

precedentemente. Autorízase la visita del inmueble por parte de los interesados el día 5 de Julio de 2022 en el horario de 8 a 10hs. Notifíquese. Dra. Ma. Ester Noe de Ferro: Secretaria, Dra. Ma. Romina Kilgelmann: Jueza. Otro Decreto: III Santa Fe, 07 de Julio de 2022. Atento lo manifestado, señalase nueva fecha de subasta de los derechos y acciones correspondientes al demandado, para el día 26 de Agosto de 2022 a las 11 hs. En las mismas condiciones dispuestas en la providencia dictada el 03/06/2022 (fs. 108). Notifíquese. Dra. Ma. Ester Noe De Ferro: Secretaria. Dra. Ma. Romina Kilgelmann: Jueza. III Descripción según título: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado parte de una fracción mayor, la que a su vez es parte de otra de mayor superficie ubicada en el Distrito Ascochingas hoy Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia y compuesta la fracción que se enajena de doscientos treinta y cuatros metros en su costado Este; ciento tres metros cincuenta centímetros en el del Oeste; seiscientos sesenta y cinco metros en el lado Norte y seiscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros en el del Sud, lo que hace una superficie aproximada de ciento doce mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados y linda: Al Este y Sud, con F. Borniset; al Oeste, con terreno de la Estación Laguna Paiva del Ferrocarril Central Norte Argentino, y al Norte, con más terreno de la fracción mayor de que es parte, de propiedad del vendedor. /// Descripción según plano: San Lorenzo a los 20,29 M. de calle: Avenida Candiotti y a una distancia de 89 M. de la calle: Pellegrini y culmina la manzana con la calle Caseros. Mide: 09.00 metros de frente al norte por igual contrafrente al sud; Lado Este: 33,42 M. Y al Oeste, 33,51 metros. Datos catastrales: 10-05-00-637279/0119-9. Superficie del terreno: 301.50 M2 Sup. Cubierta: 74 M2. Lote 11. Manzana "M". Datos Registrales: Tomo: 148 Par Folio: 925 N° 58049 Dpto. La Capital. ///. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del demandado. Y no registra inhibiciones. No registra hipotecas. Si registra el siguiente Embargo: Fecha: 09/10/2020. Aforo: 207321 - Monto: \$ 256.568,82 carátula y Juzgado: el de autos. Observaciones Generales: Provisional por 180 días a los efectos de determinar lote, manzana, plano y superficie donde recae la medida y confirmar titularidad con oficio judicial o determinar el ó los sujetos pasivos de la medida. Si se ordena sobre Derechos y Acciones determinar sujeto pasivo y titulares del dominio. Pase a definitivo si Minuta: 20/261499 el 26/11/2020 se anota en forma definitiva conforme lo ordenado a nombre del Heraclea Esther Peralta sobre lote 11 Manzana M. Plano 12834 sin poder determinar si el lote subsiste en poder de la titular registral. Observaciones del dominio: Se traba a nombre de los titulares registrales en el dominio ordenado constan innumerables marginales de venta de diferentes lotes s/plano, por este y ots. Títulos sin determinar subsistencia de remanente. Heraclea Esther Peralta y Lía Elsa ó Elsa Noemí Cullen poseen dominio pleno. Partes indivisas. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que la partida Inmobiliaria es 10-05-00637279/0119-9. Cuyas valuaciones están antes citadas. Informa la API: que no adeuda períodos hasta la fecha de actualización SCIT. A Fecha: 11.05.2021. Informa la Municipalidad de Laguna Paiva: que bajo la misma partida Inmobiliaria - Dpto. de Obras Privadas en fecha 09 de marzo de 2022. Este Dpto. informa que el inmueble ubicado en Manzana 921 Parcela 4 Lote 11 se encuentra edificado y cuenta con documentación gráfica actualizada. Informa la Sección de Rentas Convenio de Pago N° 10826, correspondiente a Tasa Gral, de Inmueble, realizado el 30/12/2021 en 24 cuotas, a nombre de Bazan Matilde - D.N.I 4.528.921 - (periodos comprendidos 06/2018 al 11/2021), teniendo a la fecha 3 cuotas abonadas (al día en sus pagos) con un saldo pendiente de \$ 47.975,76. No registrando deuda posterior al mismo en dicho concepto.- Obra de Iluminación; deuda pendiente \$ 826,31 a fecha 23.03.2022. Iii Informa la Cooperativa Prov. Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Limitada: Deuda actualizada por servicio de Agua Potable: \$ 20607,40 y Convenio de Agua Potable: \$ 6706,40 a fecha 26. 05. 2022. Informa el Señor Oficial de Justicia: ... a continuación se transcribe textualmente: Constituidos entonces, en el domicilio según lo ordenado de calle San Lorenzo N° 951 de ésta ciudad, previo llamado a la puerta somos atendido por la Sra. ...quién acredita su identidad con DNI N°: 33.837.795 a quien le doy mi cometido y sin inconvenientes accede a que proceda a la toma de la medida, a mi pregunta sobre con quienes convive en el lugar, la señora ...manifiesta que lo hace junto a sus 4 hijos menores ...y a mi pregunta sobre en que carácter habitan la vivienda, manifiesta que lo hace como inquilina, por lo que exhibe un contrato de alquiler firmado por como locador ...y locataria.... Contrato que lleva fecha de inicio el 05 de Enero de 2022 y vence el día 04 de enero de 2025. ...comienzo a realizar la constatación de la vivienda, pudiendo observar que se trata de un

inmueble de mampostería, que se ingresa por una puerta de chapa amurada a un tapial, luego hacia adentro a unos 0,80 cm. Comienza la construcción de la vivienda que esta conformada por una pieza para el uso como dormitorio de unos 4,50 mts. Por 3,50 mts., una cocina comedor de unos 4,50 mts. Por 3,00 mts., ambos espacios se encuentran con revoque grueso, piso revestidos en cerámica y el techo sin cielorraso (perfilería a la vista con isolana) un baño en construcción con paredes revocadas y en revestido en cerámica en alguna de ellas, igual que su piso con contrapiso y colocado alguna cerámica, sin inodoro, sin vided, sin lavatorio, sólo se observa la flor de una ducha solo de agua fría, hacia el Cardinal Oeste se observa que está en construcción según manifiesta la Sra. ...que serían dos piezas, sin techo y sus pisos una completo de concreto y la otra sólo la mitad, la sra. Manifiesta que dichos contrapisos fueron pagados por ella. La vivienda no posee ninguna puerta ni ventana, solo las aberturas en la mampostería, la vivienda posee instalación eléctrica y conectada a la red de Agua potable; terminados los aprox. 6,50 mts. De construcción comienza el patio hasta llegar a su fondo todo de tierra con escasa vegetación, el inmueble tiene una superficie de 9,00 metros de frente y contrafrente, por el lado Este 33,42 metros y lado Oeste 33,51 metros; además la vivienda linda al Norte con calle San Lorenzo que es de tierra con mejorado y al Este, Oeste y Sur con lotes vecinos. Laguna Paiva, 18 de abril de 2022. Fdo. Fabián R. Porta: OF. DE JUSTICIA. ///Condiciones: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y la comisión de ley del martillero. Todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillero por falta o insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al, martillero. Tel./Fax: 0342—4890992 / 155-469565. E-mail: angelaruzicki@gmail.com. Fdo.: Dra. Maria Ester Noe de Ferro. Secretaria. Santa Fe, 3 de Agosto de 2022.

\$ 560 483254 Ago. 23 Ago. 25

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SUPPO MARINA SOLEDAD

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal,, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Claudia Giampietri en autos «MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ OTROS s/ Apremio” CUIJ 21-22866567-0, ha dispuesto que el Martillero Publico Suppo Marina Soledad C.U.I.T Nº 27-28.475.764-0 matricula Nº 1158 proceda a vender en pública subasta el día de 15 del setiembre a las 2022 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal la parte indivisa de los LOTE 9 DE PESOS VEINTINUEVE CON OCHENTA

Y TRES (\$ 29,83-) a de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea PESOS VENTIDOS CON 37/100 (\$ 22,37.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, del- LOTE 10 DE PESOS veintinueve con 87/100 (\$ 29,87,-) a de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea PESOS mentidos con 40/100 (\$ 22,40,-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble dominio inscripto al TOMO 125 IMPAR. F° 942 N° 25365, PII actual LOTE 9 Y LOTE 10 de la Manzana 340 Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe.- Se trata de : Los siguiente inmuebles: Primero: La mitad indivisa que tiene y le corresponde sobre los inmuebles ubicados en el llamado Barrio San José, en la ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre de esta Provincia, comprensión según título del lote designado con el numero trece en el plano y según plano de mensura y subdivisión inscripto en el departamento topográfico de la Provincia bajo el numero doce mil treinta y dos, los inmuebles se determinan a saber ... Séptimo: de la Manzana numero TRESCIENTOS CUARENTA, los siguientes lotes: . . .b) El lote numero nueve: que mide diez metros en el Oeste, veintinueve metros setenta y siete centímetros en el Sud, diez metros en el este, y veintinueve metros ochenta y un centímetros en el Norte o sea doscientos noventa y ocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados, lindando al Oeste calle publica, al Sud lote Ocho, al Norte lote diez, y al este parte del lote dos, todos de la misma manzana . Estos lotes están afectados a ensanche de calle, en su frente Oeste, de cinco metros de ancho.-,b) El lote numero diez: que mide diez metros en su frente al Oeste, veintinueve metros ochenta y un centímetros en el Sud, diez metros en el Este, y veintinueve metros ochenta y cinco centímetros en el Norte o sea doscientos noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados, , lindando al Este calle publica, al Sud lote Nueve, al Norte lote once, y al Oeste parte del lote dos, todos de la misma manzana. Estos lotes están afectados a ensanche de calle, en su frente Oeste, de cinco metros de ancho.- Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandados correspondiente al lote 9 reconociendo un embargo aforo nº 162644 de fecha 04 de octubre de 2018 de estos autos por PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$20.369,40-) correspondiente a los presentes autos.-

correspondiente al lote 10 reconociendo un embargo aforo nº 162644 de fecha 04 de octubre de 2018 de estos autos por PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$20.369,40-) correspondiente a los presentes autos.-

Informa API: bajo la PII actual LOTE 9 la N° 07-08-00-039237100005-4 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos cuarenta y cuatro con 50/100 (\$ 5944,50-) y el lote LOTE 10 la n° 07-08-00-039237100006-3 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos cuarenta y ocho con 90/100 (\$ 5,94890-) ambos corresponden a los periodos años 2015 a 2017 cuotas 1 a 6, año 2018 cuotas de 1 a 7 y años 2019 a 2021 cuotas 1 a 6 año 2022 cuotas 1-2 calculada al 02 de Mayo de 2022 No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal adeuda DENTRO del Juicio en concepto de Tasa General de Inmuebles la suma de Pesos Trece mil quinientos setenta y nueve con 60/100 (\$ 13.579,60,.) y por periodos adeudados del 1/2003 a 4/2018 Liquidación fuera del juicio periodo 12/2019 a 10/2021 de Pesos DOCE Mil ochenta con 21/100 (\$12.080,21.-) y por Liquidación de Servicios prestados del año 2017 a 2021 lote 9-la suma de Pesos Noventa y tres Mil setecientos cincuenta con 41/100 (\$ 93,750.41.) Lote N° 10 la suma de Pesos Noventa y tres Mil ochocientos setenta y seis con 31/100 (\$ 93.876.31.) De la constatación Judicial surge: Me encuentro en calle Islas Malvinas al nº 800 entre calle J, González y Teresa de Calcuta, Barrio San José de esta ciudad y conforme al plano acompañado determino que se trata de dos (2) terrenos baldíos sin mejoras a la vista y con un montículo de escombros, calle Islas Malvinas es de ripio y ante mis consultas a vecinos del lugar me indican las viviendas de la Flia Alegre que se encuentra en Islas Malvinas N° 856, lindero Sur de ambos terrenos, la Flia Salazar en Islas Malvinas N° 880 y Fija González en Islas Malvinas N° 898 linderos del lado Norte de ambos terrenos. Estoy ante la presencia de dos terrenos sin mejoras a la vista, con malezas bajas, con un montículo de escombros, esta alcanzado por todos los Servicios Municipales (recolección de residuos,

mantenimiento de calles, cunetas y alumbrado publico) No cuenta con pilar de luz eléctrica, ni construcciones ni perforaciones a la vista, tampoco cuenta con cercos perimetrales, en sus frentes tiene cunetas a cielo abierto sin alcantarillas, no tiene vereda publica de cemento. Estos terrenos se encuentran a 6 cuadras de la ruta n° 2 asfaltada. Se encuentra libre de ocupantes.-
CONDICIONES DE VENTA Fijase el día 15.de setiembre de 2022 a las 10:00 hs 6 el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, de la mitad parte indivisa de cada uno de los inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante éste JUZGADO , con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25 % y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta debiendo conformarse con la documentación que entregue el juzgado El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorizase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria de televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma. C.S.J de fecha 08/09/04 -punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito n° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha.-Procédase a la apertura de dos (2) cuentas judiciales a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Sucursal local. A tales efectos líbrese oficio Notifíquese. Fdo. Dr. Vivas Juez Dra. Claudia Giampietri Secretaría. Informes por Secretaria del Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia. de Santa Fe o al Martillero Publico al Te. 03491-474504 o 1551085 - A los 10 días del mes de Agosto de 2022.

S/C 483224 Ago. 23 Ago. 25

POR

MARINA SOLEDAD SUPPO

El Sr. Juez de Primera Instancia Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dra. Graciela Gutscher, Jueza y Secretaría a cargo del Dra. Graciela Tovar en autos: GODOY LUCRECIA MARIA C c/Otros s/Apremio, Expte N° 692 Año. 2014 CUIJ 21-26134745-5, ha dispuesto que la Martillera Marina Soledad Suppo, C.U.I.T. N° 27-28.475.764 - matricula N° 1158 proceda a vender en pública subasta el día 01 de Setiembre del 2022 a las 11,00 ha horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Elisa Prov de Santa Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos dos mil ciento setenta y ocho 04/100 (\$ 2178,04-) de no

existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Un mil seiscientos treinta y tres con 53/100 (\$1633,53.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al descripción del inmueble: Tomo 194 P. F° 662 N° 14036. Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe bajo la PII N° 09-01-00-07970370002-4 se trata de: Una fracción de terreno con todas sus mejoras situada en este Pueblo de Elisa Colonia Jacinto L. Arauz., Departamento Las Colonias, de esta Provincia que según título es parte del Lote veintisiete de la mencionada Colonia, y parte a su vez del lote dos del plano del Agrimensor Omar Monier inscripto bajo el numero 33498, y según nuevo plano de mensura y subdivisión confeccionado por el mismo Agrimensor Monier, y registrado en el Departamento Topográfico Provincial el 15 de mayo de 1967, bajo el numero 48217 el inmueble se determina como LOTE 2 A. se encuentra situado en este Pueblo de Elisa y mide; dos metros diecinueve centímetros de frente al Este por veinte metros de contrafrente al Oeste, teniendo treinta y ocho metros cincuenta centímetros de fondo al Norte y la línea del Sud por ser quebrada mide: desde el extremo Sud del frente y en dirección al Oeste veintidós metros, de allí en dirección al Sud mide dieciocho metros y de allí, nuevamente en dirección Oeste hasta encontrar el contrafrente y cerrando la figura mide dieciocho metros, lo que hace una superficie total de trescientos ochenta y tres metros setenta y nueve decímetros cuadrados y linda al este calle San Francisco, al Sud en parte el vendedor y en parte Fermin Mesa, al Oeste Carlos Gazzano y al Norte el Sr. Córdoba, todo según plano últimamente citado.- Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del accionado y se reinscribe en forma definitiva mediante oficio 211849 de fecha 16 de octubre de 2020 por un importe de Pesos ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 95/100 (\$ 172.553,95) de los presentes autos y de acuerdo a Formulario F 401 no registra inhibición.- Informa el Servicio de Catastro e información Territorial: que no existe un estado parcelario vigente esto implica que no podrá inscribirse en el Registro General de la propiedad, deberá presentar plano de mensura o acto de verificación. Informa el A.P.I. bajo las PII N° 09-01-00-07970370002-4 que adeuda en concepto de Impuestos inmobiliarios la suma de pesos cinco mil setecientos cincuenta y ocho (\$ 5758,80-) correspondientes a los periodos 2991 44-6, año 2016 - 2017 cuotas 1 a 6 año 2018 cuota 1 a 7 2019 a 2021 cuotas 1 a 8 y año 2022 cuotas 1-2 calculada al 06/05/2022. Informa la Comuna de Elisa... informa que adeuda en concepto de Tasa urbana la suma de pesos treinta y siete mil ochocientos ochenta con 82/100 (\$ 37880.82.-) al 30 de marzo de 2022.- A la constatación Judicial se trata de un inmueble de forma irregular, determinado como lote 2 bajo la partida inmobiliaria 09-01-00-079703/0002 que consta de un acceso sobre calle Bv. San Francisco de aproximadamente 2,20 metros De frente al Este de 21 metros, y luego se conforma de aproximadamente veinte metros en su lado este, 18 metros aproximado en sus lados Norte y Sur y veinte metros en su lado Oeste sobre calle Pasaje Eduardo Farias lo que hace una superficie total del terreno de 383,79 metros sobre calle ripeada en su frente y en su fondo y unos ciento cincuenta metros aproximados del pavimento sobre calle Bv. San Francisco, a unos cuatrocientos metros aproximados de la Ruta Provincial N° 4 y a unos seiscientos metros del ejido urbano de esta localidad. Sobre el mismo se encuentra una construcción precaria de material convencional de muchos años de antigüedad que se encuentra en mal estado de conservación, con caída de mampostería, y faltante de vidrios en ventanas y puertas, no posee conexión de energía eléctrica ni de agua potable, pero el terreno en cuestión tiene factibilidad de ambos servicios ya que sus redes pasan al frente del mismo y que se puede describir de la siguiente manera: A) Una habitación de aproximadamente cinco metros por cuatro metros con una puerta al norte y una ventana al sur, techo de zinc, cielo raso destruido de madera en forma casi total, piso de hormigón y revocada con caída del mismo en gran parte de la habitación. B) Una habitación de aproximadamente 5 metros por 2 metros sin cielo raso y con las mismas características del anterior. C) Otra habitación de aproximados 7 metros por 4 metros de piso de ladrillo, techo de hormigón y dos ventanas al este, una de las cuales se encuentra destruida. No posee baño. Existe una construcción de postes y chapas con techo de chapa y paredes revestidas en chapa en sus lados norte, sur y oeste, construida mitad en parte del acceso al terreno y en parte en el terreno de la propiedad vecina, propiedad del hijo del demandado. Se encuentra cerrado con tapial en su lado norte y en su fondo al oeste con tejido de alambre. En este estado la Señorita Villar nos manifiesta que la construcción de chapa fue realizada por su padre para galpón de su camión,

abarcando parte del acceso, que el terreno es de propiedad de su abuelo Eduardo Villar y su ex esposa, Clara Romero, que el mismo se encuentra deshabitado y en desuso, solamente usado como depósito de cosas viejas y algunos fardos de alfalfa por su abuelo. Condiciones de venta: Para que tenga lugar la venta en pública subasta del dominio Pleno del inmueble embargado inscripto el N° 14036 T° 194 P F° 682, fijase la del día 01 de setiembre de 2022 a las 11 ha, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, la misma se realizara en el hall del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas causas de la localidad de Elisa. Hágase saber que el inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no existir postores saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto del remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 3% de la comisión de la martillera actuante, con más los impuestos y/o sellados nacionales y/o provinciales y el IVA si procediere y que estarán a cargo del adquirente al aprobarse la subasta y el resto dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Autorízase la confección de 1000 volantes de remate y en su caso propalación de publicidad radial y/o callejera tres días previos a la subasta y con seis salidas diarias, Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas de los Juzgados. Notifíquese al demandado por cedula y a los primeros embargantes exhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere, De conformidad con lo establecido por el art. 506 CPCC Las tasas impuestos municipales y provinciales y otro que grave el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expide el Juzgado no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo, haciéndose cargo del plano de mensura en caso de corresponder. Asimismo se hará saber en los edictos a publicarse como así también el funcionario actuante en el acto de subasta que según el informe de Catastro el plano de mensura inscripto habría caducado lo que correspondería realizar una nueva verificación o en su caso un nuevo plano de mensura. Así también se hará saber que quien resulte adquirente que en caso de compra en comisión en el acto de subasta deberá informar el nombre del comitente en el término de cinco días de efectuado el remate y bajo apercibimientos de considerar la compra efectuada a su nombre, Hágase saber al actor que deberá practicar liquidación de capital intereses y costas a los efectos dispuesto por el art. 495 CPCC. Notifíquese por cedula. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela Gutscher, Juez - Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. San Cristóbal, 8 de Agosto de 2022. Informes por Secretaria del Juzgado de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe o al Martillero Publico al Tel. 03491-474504 o 15510858. Dra. Tovar, Secretaria.

\$ 360 483331 Ago. 23 Ago. 25
